



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA****13502***Seguridad Social 587/2016*

D/D<sup>a</sup> MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000587 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> LETRADO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL contra NOVAK JIRI sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución

### FALLO

**Estimo la demanda** interpuesta por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE), contra D. JIRI NOVAK, sobre prestaciones por desempleo, y declarando la revocación de la resolución del SPEE, de 10.01.2014, se reconoce el derecho de la demandante al reintegro de prestaciones abonadas a la demandada, por importe de 12.899,84 euros, correspondiente al período 01.01.2014 a 30.12.2015, y, condeno al demandado, D. JIRI NOVAK, a abonar al SPEE el indicado importe.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/62/587/16, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/587/16, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JIRI NOVAK, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

